



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030 -2023-A-MDH/LC

Huayopata, 16 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA;

VISTO:

La reunión de trabajo programada en la Ciudad del Cusco, con la finalidad de realizar gestiones sobre la creación del servicio de agua para riego en los sectores de Huamanmarca-Huayopata rodeo, del Distrito de Huayopata, Provincia La convención, Región Cusco; así como el mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, desagüe y planta de tratamiento en el centro poblado de Huyro, Distrito de Huayopata - La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constituyente Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica del derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme a la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, tiene programado viajar a la Ciudad del Cusco, para cumplir actividades y reuniones de trabajo citados en Vistos; por lo que se hace necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Señor Rafael Espinoza Huillca, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de Alcaldía el día viernes 17 de febrero del 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el **DESPACHO DEL ALCALDÍA** al Regidor Señor **RAFAEL ESPINOZA HUILLCA**, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado**, para el día viernes 17 del 2023; debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor Regidor designado; a la Gerencia, Sub Gerencias y las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Huayopata para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Regidor.
- GM y Sub G.
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION CUSCO



[Firma manuscrita]